

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2002 149

## VISTO:

El finiquito suscrito por el Sr. RODOLFO ENRIQUE ZULOAGA MENESES, ante Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 01 de Agosto de 2002, en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Necesidades de Funcionamiento de la Empresa, Establecimiento o Servicio; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1. Pónese término, a contar del 01 de Agosto de 2002, al Contrato de Trabajo del Sr. RODOLFO ENRIQUE ZULOAGA MENESES, Jefe Oficina de Santiago D.E. 33 horas semanales, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de Funcionamiento de la Empresa, Establecimiento o Servicio.
- 2. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Jefe Oficina de Santiago D.E. (33 hrs/sem.) item 890095 (15020), que el Sr. Zuloaga Meneses ocupaba en la Dirección de Relaciones Institucionales
- 3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Relaciones Institucionales comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Director de Relaciones Institucionales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de Agosto de 2002

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

RIO-GENERAL

PEC/lmm

98-011